



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N ° 035-2021 - GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 05 MAR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural, Cuenta con financiamiento del tesoro público mediante pliego 446 - Región Cusco, por la fuente recurso ordinario cano y sobrecanon y con fondos provenientes de convenios suscritos con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR-CUSCO/GR, de fecha 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Plan MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como la autorizar la contratación o cese de personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, por su parte el artículo 43° del D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal e dirección teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales, y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que el ingreso a los cargos de confianza del Plan MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección. Sin embargo, establece que se deberá cumplir con el perfil requerido, asimismo el artículo 42°, señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la a la dirección, finalmente la designación tiene carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 03 de agosto de 2020, se designó como Director de Estudios del Plan MERISS a QEVF. Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de proyectos por administración directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/PR; y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo directivo de confianza, previsto en el manual de operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°996-2015-GR-CUSCO/GR, a partir del 05 de marzo del año 2021, al siguiente profesional:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Estudios	Econ. Fredy Casanova Huallpamayta



ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al profesional designado observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Oficina de Recursos Humanos del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los Trabajadores Designados con la presente Resolución para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 08 MAR, 2021
Hora: 08:45 N°
Folios: Firma: *[Signature]*

R. Original

*PROY. CASANOVAGA H.
C/05/03/2021*

LAG/DAG

- Dirección Planificación
- Dirección Administración
- Dirección de Estudios
- Dirección de Sistemas de Riego
- Recursos humanos
- Asesoría Legal
- Interesado
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 08 MAR 2021
Hora: 8:47 N°
Folios: 01 Firma: *[Signature]*

copia

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 08 MAR, 2021
Hora: 8:50 AM N°
Folios: copia Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 08 MAR 2021
Hora: 08:57 N°
Folios: copia Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Fecha: 08 MAR 2021
Hora: 09:00 N°
Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
RECURSOS HUMANOS

08 MAR 2021
8:55 N°
Firma: *[Signature]*

